

Ayuntamiento de Medellín

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 2 de diciembre de 2006 sobre nombramiento de funcionarios de carrera 1279

Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara

Funcionarios de Administración Local.— Anuncio de 4 de enero de 2007 sobre nombramiento de funcionaria de carrera 1279

Ayuntamiento de Trujillo

Pruebas selectivas.— Anuncio de 2 de enero de 2007 referente a la convocatoria para proveer varias plazas 1280

Ayuntamiento de Zafra

Pruebas selectivas.— Anuncio de 2 de enero de 2007 sobre convocatoria para la provisión de tres plazas de Agente de la Policía Local 1280

Denominación de Origen “Jamón de Huelva”

Denominación de Origen.— Anuncio de 28 de diciembre de 2006 sobre exposición de acuerdos 1280

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 11 de enero de 2007 sobre el extravío del título de Graduado Escolar de D. David Mosqueda Bordallo 1280

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2007, del Director General de Política Educativa, por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de plazas de Inspectores Accidentales en régimen de comisión de servicio.

De conformidad con lo establecido en la resolución de 23 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca la provisión de plazas de inspectores accidentales en régimen de comisión de servicios (D.O.E. núm. 141, de 2 de diciembre), una vez concluido el plazo de exposición de las listas provisionales y atendidas, en su caso las reclamaciones y demás incidencias detectadas, a tenor de lo que establece su base 4.3, esta Dirección General de Política Educativa, haciendo uso de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE:

Primero. Declarar admitidos y excluidos definitivamente para la provisión de plazas de inspectores accidentales en régimen de comisión de servicios a los siguientes aspirantes:

ADMITIDOS**D.N.I.**

7858195
9179192
45419432
34084092
11964242
6954521
8818262
45060143
13055292

NOMBRE Y APELLIDOS

José Luis Bejarano Hernández
Laura del Castillo Blanco
Juan Antonio Conde Gómez
Carlos Vidal Díaz Vicente
Gema Fernández Domínguez
María Luisa Guillén Álvarez
Valentín Herruzo Díaz
Francisco Javier López Julia
Javier Marijuán López

6944720	Santos Palacios Manzano
9190164	Pedro Antonio Reyes Pastor
804861	María Natividad Sánchez isidro

EXCLUIDOS

D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLUSIÓN
7858195	Manuela Caballero Murillo	Base segunda, 1.b) y 2.b)
9179192	Pedro Isaac Denche Manzano	Fuera de plazo

Segundo. Publicar esta resolución en el D.O.E. y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Política Educativa y de las Direcciones Provinciales de Educación.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado

a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio o el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Mérida, a elección del demandante. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 de enero de 2007.

El Director General de Política Educativa,
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2007, de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se dispone la ejecución de las sentencias n.ºs 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y 148 de 3 de noviembre de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, recaídas en los autos que se sustancian bajo los procedimientos abreviados n.ºs 335/2006, 334/2006, 333/2006, 325/2006, 317/2006, 318/2006, 324/2006, 326/2006 y 336/2006, respectivamente.

En los recursos contencioso-administrativos sustanciados bajo los Procedimientos Abreviados núm. 318/2006, 317/2006, 324/2006,

326/2006, 325/2006, 336/2006, 335/2006, 333/2006 y 334/2006 promovidos por la representación procesal de Dña. Sara María Plaza Caña, siendo demandada la Junta de Extremadura, recursos que versan sobre las resoluciones de la Consejería de Presidencia de 21 de junio de 2006 (dictadas en los expedientes sancionadores SEPC-00499/04 y SEPC-00001/05), de 22 de junio de 2006 (dictadas en los expedientes sancionadores SEPC-00473/04, SEPC00483/04, SEPC-00486/04, SEPC-545/04, SEPC-00546/04 y SEPC-00552/04) y de 28 de junio de 2006 (dictada en el expediente sancionador SEPC-00550/04), por las que se sancionaba a la recurrente con la multa de 300,50 euros, por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos, han recaído sentencias firmes, dictadas el 3 de noviembre de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente